

AÑO LECTIVO

Nota de alcance: Dicho de un período de tiempo destinado a dictar clase en los establecimientos de enseñanza. A nivel universitario, suele empleársele como sinónimo de año académico.

Nota bibliografica: Definición original elaborada por el Grupo de Trabajo en Terminología (Uruguay).

Fuente: . Disponible en: https://vocabularios.educacion.gob.ar/vocabulario/uruguay/termino/347